

¿Por qué aún no llega su devolución de impuestos?

Seguramente existen algunas personas clasificadas en la segunda categoría de la Ley de la Renta que debieron haber recibido su respectiva devolución, pero que aún no se materializa. Dado lo anterior, se hace necesario detallar una situación muy frecuente que impide la autorización de un depósito en una cuenta bancaria o la emisión de un cheque de devolución:

- El contribuyente, antes de aceptar la propuesta de Declaración de Renta confeccionada por el SII y dispuesta como alternativa de declaración a través de su sitio web (www.sii.cl), dentro de su rol de autodeclarante, debe verificar que la información proporcionada por terceros y que ofrece en línea el SII para su revisión sea correcta, precisa y completa. Tanta es la importancia de este acto que en el mismo instante en que contribuyente ingresa al módulo de declaración de impuestos se le advierte con el siguiente mensaje que “debe revisar los ingresos con los cuales se construirá su propuesta”. Aunque la propuesta se construye sobre la base de la información que han aportado al SII agentes informantes (bancos, por ejemplo) y agentes retenedores de impuestos (empleadores, por ejem-

plo), no siempre está completa o no es entregada en los períodos precisos para la realización posterior de los cruces de información. Por lo anterior, es imprescindible revisar la información de sus ingresos y las declaraciones deben estar aceptadas.

- El SII, pensando en la inquietud del contribuyente en un escenario como el anterior, cree necesario que el declarante revise la opción “**Consultar estado de Declaración de Renta**” y vea en línea la situación actual de la declaración. Desde la misma opción es posible acceder a un “historial” que permite ver las fechas y la descripción de cada una de las etapas a las que se ha enfrentado la declaración. Si en esta consulta se indica que la declaración ha sido sometida a nuevos procesos o nuevas validaciones, se debe volver a consultar dentro de una semana más.
- Por último, si la información ingresada es la correcta y en el historial se detalla que la devolución ha sido aceptada y ésta no se materializa, es necesario llamar directamente a la mesa de ayuda de la Tesorería General de la República.